



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2021-00389-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ELBA CASTELLANOS NIEBLES C.C. 22.393.047

DEMANDADO: LUZ DARIANA NAVARRO NIEBLES C.C. 1.143.120.049 Y LEIDY YEPES CAUSADO C.C. 1.042.450.874

INFORME SECRETARIAL – septiembre 19 de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez: A su despacho, el presente proceso EJECUTIVO Informándole se recibió escrito por parte del pagador del demandado. Sírvase proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA**

Soledad, septiembre 19 de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, a través correo electrónico, el pagador del demandado sostiene:

“Cordial Saludo, acusando radicado interno COR_4692 le manifestamos que revisado el sistema de información de información PubliSoft, la señora LUZ DARIANA NAVARRO NIEBLES C.C. 1.143.120.049 no registra en la planta de personal como funcionaria de la Alcaldía de Soledad, razón que nos impide aplicar materialmente la medida cautelar impuesta por su despacho dentro del proceso de referencia 389 de 2021.”

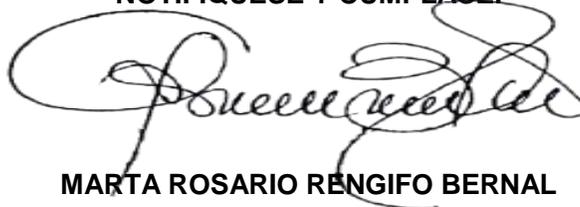
Por lo anterior, se hace necesario poner en conocimiento de la parte interesada, la citada comunicación a fin de realizar los trámites respectivos.

En consecuencia, se

RESUELVE

1. Poner en conocimiento la respuesta dada por el pagador del demandado, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL

JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a8f360ed3c18b648cb46f1f3dc4c8b53d0819072ab81cd119f841d10a79aee**

Documento generado en 19/09/2022 10:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>